



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 30-11-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 01-12-2022, transcurrió durante los 2, 5 y 6 de diciembre del presente año. Inhábiles los días 3, 4 y 8 de diciembre. En aquel lapso, el accionante y Cotty Morales Caamaño, allegaron escritos. (Archivos 15 y 17, respectivamente)

Del recurso de reposición interpuesto por el accionante, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del trece (13) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 10 y 11 de diciembre de 2022.

Radicado 66594318900120210009401

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario